

Periodismo y la “doctrina Parot”

Álvaro Vega Cid

Lunes 25 de noviembre de 2013 - 09:08



La incapacidad del Estado de generar leyes que respondan a las expectativas sociales ha animado los ánimos de venganza tras la anulación de la “doctrina Parot” y amenaza a los que quienes desde el periodismo no se unen al coro de indignados

La revocación de la llamada “doctrina Parot” por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que no es más que la aplicación del principio constitucional y clásico de nuestro Derecho penal de la no aplicación retroactiva de las “disposiciones

sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales” (artículo 9 de la Constitución) ha levantado una ola de crítica desde los más diversos sectores, incluidos algunos de los supuestamente progresistas, la mayoría de ellas furibundas, en todas las acepciones de la palabra.

Fuera de esta línea, pocos han sido los análisis y las reacciones que se han salido de esta tesis de repudio, tanto a nivel de opinión como a nivel periodístico. Honrosas excepciones las hay, pero generalmente son recibidas como si de un enaltecimiento o, al menos, reconocimiento de los hechos terroristas cometidos por los beneficiarios de la sentencia del Tribunal de Estrasburgo. Ni es verdad, ni es justo.

Un longevo, para lo que se ve últimamente, periódico digital local, La Voz de Marchena, ha acertado en la oportunidad informativa de entrevistar a María Jesús Romero, una terrorista del GRAPO que ha salido de la prisión de Huelva en aplicación de la sentencia de Estrasburgo. Romero, natural y con arraigo familiar en la localidad sevillana de Marchena, es una persona que ha sido condenada por delitos gravísimos y que está vinculada fuertemente con una población donde su regreso no iba a pasar desapercibido, por lo que facilitar que mostrase su punto de vista no sólo es una decisión adecuada, sino que además refleja el periodismo valiente que practica el responsable del periódico, Víctor Martín.

La Voz de Marchena se ocupó de estar atento a un hecho que iba a ser destacado en su ámbito de influencia, que no es otra cosa de su salida de prisión, y difundió unas manifestaciones con las opiniones de la en su día la persona condenada y hoy con las cuentas saldadas con la Justicia.

Puede abrirse el debate sobre la idoneidad o no de dar voz a quien tiene sobre sus espaldas el asesinato terroristas de personas, pero no parece cuestionable que en el ámbito de una población de 20.000 habitantes, como es Marchena, una iniciativa periodística como la tomada por Víctor Martín ayuda a centrar el debate y a despejar inquietudes. Nadie puede llamarse a engaño.

Con base en la Red de Ética y Periodismo y su Consultorio ético de Javier Darío Restrepo, que pertenecen a la Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano he elaborado algunas reflexiones sobre el caso.01 MARCHENA destacada Periodismo y la doctrina Parot

Está claro que lo que pretende el terrorismo es aterrorizar, generando miedo, y que parte de este proceso está formado por la desinformación. El primer objetivo de las dictaduras es hacer callar y mantener el secreto,

con lo que la incapacidad de la ciudadanía para decidir en base al conocimiento de los hechos veraces es nula. Aplicando este axioma, callar las acciones terroristas contribuirían a amplificar sus consecuencias.

El hecho de que se informase del regreso de la condenada por delitos de terrorismo es positivo, ya que así la población de Marchena ha podido conocer lejos de rumores, desde el acceso directo a sus palabras, sus planteamientos. Así lo argumenta el Consultorio ético al respecto en una consulta sobre la información relativa a terrorismo:

No se debe optar por el silencio informativo. La ausencia de información en vez de generar tranquilidad, hace nacer el rumor, las noticias no confirmadas y, al final de cuentas, el efecto es contraproducente en el público que termina desinformado, aunque por excepción, cuando hay vidas humanas en peligro, el silencio se convierte en un mal necesario para los medios, que debe ponderarse en su justa dimensión. Ernesto Villanueva: La ética informativa, ausente, en Sala de Prensa <http://www.saladeprensa.org/art278.htm>. Consulta completa en este enlace.

Además, se ha dado una visión amplia de la situación, aunque en general no guste, como es lógico, el origen del tema que trae a esta mujer al periódico digital, que no es más que una condena por asesinato terrorista. En cualquier caso, quien tuvo que juzgar, los tribunales, lo hicieron, y ella ha cumplido su condena, artificialmente aumentada como se ha visto tras la anulación de la llamada “doctrina Parot”. Es más, esta persona no está limitada ahora en ninguno de sus derechos, incluido el de expresarse. El periodista, como dice el Consultorio ético, no es juez. Lo que piensen los lectores de lo que ha dicho la entrevistada es una opción igualmente libre.

Siguiendo el Consultorio ético, el periodista no es juez de ninguno de sus entrevistados, es alguien que busca la verdad de los hechos que, al entrevistar, aprovecha, en beneficio de sus receptores, la información de que dispone el entrevistado.

Así, el trato al entrevistado debe estar guiado:

- Por el respeto que se le debe a toda persona. De ese respeto hace parte el reconocimiento de sus derechos.
- Entre esos derechos está su libertad para expresarse, para dar o negar información. Por tanto, el periodista no puede presumir que alguien tiene el deber de responder sus preguntas; tampoco puede asumir que un ciudadano, cualquiera que sea, ha perdido el derecho de comunicarse y de expresar su pensamiento.

La entrevista es limpia y no se vara a favor de la entrevistada, que lógicamente, como todos los que salen en los medios de comunicación, pretende proyectar sus ideas, pero ella misma queda en evidencia cuando elude responder a las preguntas sobre las muertes por las que fue condenada. Es una entrevista correcta, que no castiga a las víctimas ni hace alarde de actividades ilegales. Es un trabajo hecho desde la excelencia. Aquí también se puede seguir al Consultorio ético.

En el periodista la libertad potencia sus condiciones para ser excelente; es parte de la construcción de esa libertad, tanto la capacitación técnica como su orientación ética; por ninguna parte se ve que un periodista deba ser libre para agraviar a otros o para amañar las informaciones. Por el contrario, toda acción profesional de calidad hace más libre al periodista y su libertad declina cuando su ejercicio profesional se vuelve rutina o es de mala calidad.

Y, en cualquier caso, Víctor Martín ejerce como periodista. Afortunadamente, aún queda gente en la profesión que se aleja de la militancia ciega. No soy contrario a que un periodista pueda comprometerse con causas, pero esto no puede dejarle libre para no obedecer a la neutralidad cuando ejerce la profesión. En este caso, perfilaría el término y lo concretaría en neutralidad o imparcialidad y no en independencia. La independencia no existe en los términos absolutos que se quiere expresar, en general y respecto al periodismo. Todas las personas pensamos y tenemos ideas y, en consecuencia, optamos. En esa opción, los periodistas no debemos manipular.

En la entrevista se ejerce la neutralidad porque no se castiga a la entrevistada (hoy una cosa relativamente de moda como sinónimo de periodismo moderno y agresivo) y tampoco se elude preguntarle por las cosas que la llevaron a la cárcel.

Sobre la objetividad y la imparcialidad o neutralidad también se pronuncia el Consultorio ético. Es una exigencia difícil de la profesión, la del control de las propias emociones, sin embargo es necesaria para merecer la confianza de lectores de todas las tendencias y para darle un peso moral a la información. Además, es una expresión del respeto debido a la fuente. A ese control se le da comúnmente el nombre de objetividad, aunque es más apropiado hablar de imparcialidad que, como la palabra lo indica, es un adjetivo que se le aplica “a la persona que obra o juzga sin parcialidad o pasión”. Cuando la imparcialidad se convierte en actitud, el proceso de búsqueda de la verdad cuenta con una base sólida. Es lo que los científicos requieren para iniciar sus investigaciones, un estado de la mente y de la voluntad abierto a la verdad y dispuesto a corregir errores o juicios anteriores incompletos.

En resumidas cuentas, este trabajo periodístico es objetivamente válido y riguroso. Que a la mayoría de la sociedad española, algo escasa de cultura democrática, no le guste la anulación de la “doctrina Parot” y desease que esta persona y el resto de los condenados por terrorismo y otros delitos graves se muriesen en la cárcel creo que es obvio, pero la sociedad debe estar informada y parte fundamental de ese proceso es disponer de los elementos necesarios para formar la opinión.

Así podría haber sido si cuando se cometieron los delitos, la ley vigente así lo estableciese. Pero no, no era así. La Ley era otra y hay que cumplirla. Nos agrada o no.

Ahora, todo el mundo que quiera sabe en Marchena lo que esta persona piensa. Si alguien quiere decir otra cosa, también debe tener oportunidad de ello, con los mismos criterios de no insultar, pero probablemente sea más típico que lo digan en la barra de un bar o detrás de una esquina sin querer dar la cara.

La entrevista y el anterior anuncio de la puesta en libertad en María Jesús Romero, lo que avanzó que esa persona con arraigo familiar en Marchena iba a salir de la cárcel, sajaron rumores, que siempre son malos, por más que José María García defendiese toda su vida que eran “la antesala de la noticia”.